

12912 *ORDEN ECD/1742/2003, de 14 de mayo, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional a la mejor traducción, correspondiente a 2003.*

Por Orden de 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo de 2003) se convocó el Premio Nacional a la mejor traducción correspondiente a 2003, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 31 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 29 de abril de 2003).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional a la mejor traducción correspondiente a 2003, serán los siguientes:

Presidente: D. Fernando de Lanzas y Sánchez del Corral, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: D. Luis González Martín, Subdirector General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes.

D. Claudio Guillén Cahen, miembro de la Real Academia Española.
D. Manuel González González, miembro de la Real Academia Gallega.
D. Gotzon Lobera Revilla, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

D. Carles Miralles i Solá, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.
D.^a Teresa Garulo Muñoz, miembro de la Asociación Colegial de Escritores, Sección Autónoma de Traductores de Libros.

D.^a Ana Bejarano Escanilla, miembro de la Escuela de Traductores de Toledo.

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre especialistas en la labor de traducción.

D. Alberto Porlan Villaescusa.
D. Enrique Baena Peña.
D. Ignacio Abad Leguina.
D. Julio Martínez Mesanza.

3) Autor galardonado en la edición anterior.

D. Mikel Epalza Ferrer.

Secretaria: Dña. Társila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 14 de mayo de 2003.

DEL CASTILLO VERA

12913 *ORDEN ECD/1743/2003, de 14 de mayo, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional a la obra de un traductor correspondiente a 2003.*

Por Orden de 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo de 2003) se convocó el Premio Nacional a la obra de un traductor correspondiente a 2003, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 31 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 29 de abril de 2003).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional a la obra de un traductor, correspondiente a 2003, serán los siguientes:

Presidente: D. Fernando de Lanzas y Sánchez del Corral, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: D. Luis González Martín, Subdirector General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes.

D. Claudio Guillén Cahen, miembro de la Real Academia Española.
D. Manuel González González, miembro de la Real Academia Gallega.
D. Gotzon Lobera Revilla, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

D. Carles Miralles i Solá, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.
D.^a Teresa Garulo Muñoz, miembro de la Asociación Colegial de Escritores, Sección Autónoma de Traductores de Libros.

D.^a Ana Bejarano Escanilla, miembro de la Escuela de Traductores de Toledo.

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre especialistas en la labor de traducción.

D. Alberto Porlan Villaescusa.
D. Enrique Baena Peña.
D. Ignacio Abad Leguina.
D. Julio Martínez Mesanza.

3) Autor galardonado en la edición anterior.

D. Carlos García Gual.

Secretaria: Dña. Társila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 14 de mayo de 2003.

DEL CASTILLO VERA

12914 *ORDEN ECD/1744/2003, de 14 de mayo, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 2003.*

Por Orden de 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo) se convocó el Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente a 2003, siendo desarrollada la normativa que regula su concesión (Orden de 22 de junio de 1995) mediante Resolución de 31 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 29 de abril de 2003).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las Instituciones, Academias, Corporaciones o Asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente a 2003, serán los siguientes:

Presidente: D. Fernando de Lanzas y Sánchez del Corral, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: D. Luis González Martín, Subdirector General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las Entidades correspondientes.

D. José Antonio Pascual Rodríguez, miembro de la Real Academia Española.

D. Xesús Alonso Montero, miembro de la Real Academia Gallega.
D. Xavier Kintana Urutiaga, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

D. Jaume Cabré i Fabrè, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.
D. Juan Mollá López, miembro de la Asociación Colegial de Escritores.
D. Carlos Galán Lores, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura.

D. Claudio Guillén Cahen.
D. Juan Van-Halen Acedo.
D. Octavio Uña Juárez.
D. Santiago Rodríguez Santerbás.

3) Autor galardonado en la edición anterior.

D. Joan Perucho Gutiérrez.

Secretaria: D.^a Társila Peñarrubia Merino, Jefe de Servicio de Promoción de las Letras, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 14 de mayo de 2003.

DEL CASTILLO VERA

12915 *ORDEN ECD/1745/2003, de 14 de mayo, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la Modalidad de Literatura Dramática correspondiente a 2003.*

Por Orden de 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo de 2003) se convocó el Premio Nacional de Literatura en la Modalidad de Literatura Dramática correspondiente a 2003, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 31 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 29 de abril de 2003).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática correspondiente a 2003, serán los siguientes:

Presidente: D. Fernando de Lanzas y Sánchez del Corral, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: D. Luis González Martín, Subdirector General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes.

D. Fernando Fernán Gómez, miembro de la Real Academia Española.
D. Basilio Losada Castro, miembro de la Real Academia Gallega.
D. Francisco Tellería de la Fuente, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

D. Josep-Lluís Sirera i Turó, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

D. Rodolf Sirera i Turó, miembro de la Asociación de Autores de Teatro. Sección Autónoma de la Asociación Colegial de Escritores.

D. Israel Prados Benítez, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura.

D. Emilio Pascual Martín.
D. Francisco Peña Martín.
D.^a María José Conde Guerrí.
D. Rafael Florez Díez.

3) Autor galardonado en la edición anterior.

D. Ignacio Amestoy Eguiguren.

Secretaria: Dña. Társila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 14 de mayo de 2003.

DEL CASTILLO VERA

12916 *ORDEN ECD/1746/2003, de 14 de mayo, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente a 2003.*

Por Orden 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo) se convocó el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente a 2003, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 31 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 29 de abril de 2003).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo la persona premiada en el año anterior o, en su caso, un representante de la persona jurídica premiada.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente a 2003, serán los siguientes:

Presidente: D. Fernando de Lanzas Sánchez del Corral, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: D. Luis González Martín, Subdirector General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes.

D. Víctor Alperi Fernández, en representación de la Asociación Colegial de Escritores (A.C.E.).

D. Pedro Rivera Parra, en representación de la Confederación de Gremios y Asociaciones de Libreros (C.E.G.A.L.).

D. Antonio María Ávila, en representación de la Federación de Gremios de Editores de España (F.G.E.E.).

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura y de la edición.

D. Antonio Basanta Reyes.
D. Antonio Roche Navarro.
D. José García Velasco.
D. José Manuel Delgado de Luque.

3) Representantes de las personas jurídicas premiadas en la anterior convocatoria.

D. Jaume Vallcorba Plana.

Secretaria: D.^a Társila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 14 de mayo de 2003.

DEL CASTILLO VERA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

12917 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2003, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autoriza a la entidad financiera «Popular Banca Privada S.A.» para actuar como entidad colaboradora en la gestión de los ingresos y pagos del Sistema de la Seguridad Social.*

El artículo 4 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, de una parte, en su número 2 establece